JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE Ibagué - Tolima, Septiembre Veinticuatro de Dos Mil Veintiuno

Radicación:

005-2021-00017-00.

Demandante:

DORA EMPERATRIZ GONZALEZ VALBUENA

Demandado:

LIBARDO RIVAS CUBIDES

Habiendo dado cumplimiento a lo ordenado por el despacho en auto de marzo 5 de 2021, conforme a lo solicitado por la demandante y cumplidos como están los requisitos exigidos en el artículo 480 del C. G. del P., el juzgado

RESUELVE:

1°) Decretase el embargo del Establecimiento de Comercio denominado DISTRIBUIDORA AGROPECUARIA LA PRADERA, identificado con matrícula mercantil No.61034, denunciado como de propiedad de LIBARDO RIVAS CUBIDES identificado con la cédula de ciudadanía No.93.355.278.

Comuníquese la medida a la Cámara de Comercio de Ibagué para que inscriba el Registro Mercantil al ejecutado y se abstenga de tramitar o autorizar cualquier clase de traspaso, solicitando un certificado sobre el registro de la medida donde conste si existen limitaciones a la propiedad sobre dicho bien.

Una vez inscrito se dispondrá sobre el perfeccionamiento de la medida

2º) Decretase el embargo y retención de las sumas de dinero depositadas en las Cuentas Corrientes, de Ahorros y C.D.T., que el demandado LIBARDO RIVAS CUBIDES identificado con cedula de ciudadanía No. 93.355.278, posea en los Bancos: Bancolombia, Banco Davivienda, Banco AV Villas, Banco Popular, Banco BBVA, Banco de Bogotá, Banco Caja Social BCSC y Banco de Occidente de la ciudad de Ibagué.

Líbrese oficio en tal sentido ante las entidades mencionadas, quienes deberán depositar las sumas retenidas a la cuenta de depósitos judiciales de este Juzgado No.730012041012 por intermedio del Banco Agrario de la ciudad haciéndole las advertencias del Art.681 del C. de P. Civil.

La medida se limita a la suma de Dieciséis Millones Seiscientos Ochenta Mil Pesos (\$16.680.000.00).

El Juez,

LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

NOTIFIQUESE

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado No.037 fijado en la secretaría del juzgado hoy 27 de septiembre de 2021 a las 8:00 a.m.

> NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ SECRETARIA